



E L **CONGRESO NACIONAL**

CONSIDERANDO

- Que en la ciudad de Azoguez, Provincia del Cañar, el día 18 de octubre de 1998, ha fallecido el señor **Profesor Don Jorge Aquiles Crespo**;
- Que el Ilustre ciudadano cañareño, comprometió sus mejores esfuerzos en bien de la educación y luchó por las nobles causas de su terruño y del país;
- Que a la fecha del inesperado deceso, venía desempeñándose como Diputado Alterno por la provincia del Cañar;
- Que es deber del Congreso Nacional reconocer los méritos cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

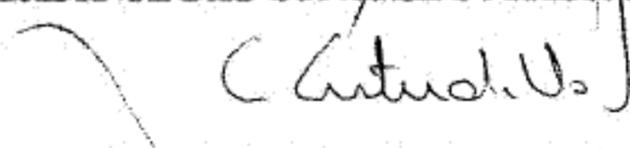
Expresar el sentimiento de pesar por tan doloroso acontecimiento y deplorar la pérdida de esta valiosa vida que fue sinónimo de virtudes y ejemplo de honestidad.

Publicar el presente Acuerdo por la prensa.

Delegar a los señores legisladores Jhon Argudo Pesántez, Eduardo Pacheco Gárate y Jaime León Romero, para que en representación del Congreso Nacional, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a sus familiares.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.


PROF. CARLOS FALQUEZ BATALLAS
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL (E)


LCDO. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL